

**7.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:**

Fecha de formalización del contrato: 21 de julio de 2011.

Mérida, a 21 de julio de 2011. El Consejero, JOSÉ ANTONIO ECHÁVARRI LOMO.

• • •

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2011, del Consejero, por la que se hace pública la formalización del contrato de obra de "Mejora de pistas en los montes de utilidad pública "Baldío de la Umbría" n.º 43 y "Dehesa Boyal" n.º 49, de la comarca del Valle del Jerte". Expte.: 11N1012FR008. (2011061537)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.
- b) Número de expediente gestor: 11N1012FR008.
- c) Dirección del perfil del contratante: <https://contratacion.juntaextremadura.net>

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Obras.
- b) Descripción del objeto: Mejora de pistas en los montes de utilidad pública "Baldío de la Umbría" n.º 43 y "Dehesa Boyal" n.º 49, de la comarca del Valle del Jerte (Cáceres).
- c) Fecha de anuncio de licitación: No se requiere publicación.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad con un aspecto a negociar.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 168.318,72 euros, IVA incluido.

5.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Unión Europea.

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, "Europa invierte en las zonas rurales" (PDR Extremadura 2007-2013).

Tasa de cofinanciación aplicable: 63,47%.

Eje: 2 Mejora del medioambiente y entorno rural.

Medida o tema prioritario: 226.1 Mitig. desertific.: prevención incendios forestales.

**6.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 30 de junio de 2011.
- b) Contratista: Agrosiberia, SL.
- c) Importe de adjudicación: 152.917,55 euros, IVA incluido.

7.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

Fecha de formalización del contrato: 21 de julio de 2011.

Mérida, a 21 de julio de 2011. El Consejero, JOSÉ ANTONIO ECHÁVARRI LOMO.

• • •

ANUNCIO de 6 de julio de 2011 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada del proyecto de explotación avícola de cebo, promovida por D. Loreto Tena Quintana, en el término municipal de Quintana de la Serena. (2011082479)

Para dar cumplimiento al artículo 23 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Unificada (AAU) de la explotación avícola de cebo, promovida por Don Loreto Tena Quintana en el término municipal de Quintana de la Serena (Badajoz), podrá ser examinada, durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental (DGECA) de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Paseo de Roma, s/n. de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGECA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los interesados en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y el artículo 5 del Decreto 187/2007, de 20 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente (CIEMA) de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 54.3 de la Ley 5/2010, la AAU es anterior a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a la licencia urbanística.